

1554

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 40.....

Cuaderno No. 1554.....

Año 1827.....

No. de hojas útiles 2.....

Solicitud de D. MANUEL SUAREZ FERNANDEZ, Procurador del Número, á nombre del VICE-ALMIRANTE D. MARTIN JORGE GUISE, en la que solicitaba que, para gestionar ante la Dirección de Consolidación una gratificación de 25,000 pesos, suspendida, se le franquearan los actuados que significara D. AGUSTIN MATICORENA, Tutor de los menores hijos y herederos del Español D. FERNANDO de MAZO, á quien por su emigración le secuestraron sus bienes consistentes en: la Hacienda "CAUCATO", asignada a los S.S.Grles. BORGOÑO, NECOCHEA, ARENALES y otros; y la Casa sita en la Calle de la COCA, conocida por de MAZO, asignada en 1821 al entonces Capitán de Navío, D. Martín Jorge Guise, bienes que, con los de otros, fueran distribuidos por la MUNICIPALIDAD de LIMA en calidad de acciones, por valor ascendente a 500,000 pesos, entre los beneméritos Jefes del Ejército Libertador como señal debida a sus servicios y relevantes merecimientos, pero cuya devolución había sido dispuesta por el JUZGADO de SECUESTROS, en favor de los citados menores. Contiene el Informe del Contador MORALES.

GO-Of

Leg. 40

Doc 1554

Sol. 2

ETC/.

Secc. Hist.

del A.N. del P.

Observaciones.....

Clasificación..... SUPERIOR GOBIERNO.

Lima, Enero de 1968.

10
1827



Correales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1827. Y 1828.

Gobierno

Exmo. Señor

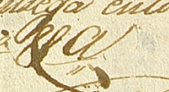
fz

Asignado al Vice-Almirante ^N Manuel Suarez Fernandez Procurador
ante el valor de 25,000 pesos del numero a nombre del Sr. Vice-Almirante ^N Don
la Casa de Alvaro sita en la Calle de la Coca se mandó tener Jorge Luise en virtud del poder que me tiene conferido
Calle de la Coca se mandó tener Jorge Luise en virtud del poder que me tiene conferido
volviera a los herederos de conforme a Dn. ante V.E. Digo: Que distribuido y la Villa
Alvaro, quedando suspendida Municipalidad de esta Capital. el valor de quinientos
la gratificacion necesaria aho mil pesor en fincas rusticas y urbanas entre los Beneficent
al para representar en Dn. Jefes del E.ito. Libertador como una señal debida a sus
de la Direccion de Comodidad. aacion se franquee el Pa. servicio y relevantes merecimientos, con aprobacion del Exmo
acion te franquee el Pa. servicio y relevantes merecimientos, con aprobacion del Exmo
Deano que cita en que de Sr. Protector del Peru, se arguyo a mi parte, Capitan de
quando devolver la Casa Navio cuarenta en Diez y nueve de Diciembre de mil
defenda y que V.E. lo as Ochocientos veintinueve la cantidad de Veinticinco mil pesor
que bajo su conocimiento. sre. el valor de la Casa citada por de Alvaro sita en la

una de 20. pesos Calle de la Coca. Para ella se le dio por S.E. el Sr. Dn. Juan
Uniforme el Director de propiedad y se mantuvo en posesion hasta que Don Juan
Comodidad.

El Sr. Don Agustín Madroñena Tutor de los menores hijos del Excmo
noel secuestro Dn. Fernando del Alvaro la pido con todos
los demas bienes de esta pertenencia ante el Jefe de Secuestro y se le mandó entregar. Desde aquella flia. el Sr.
mi parte no ha hecho gestion en la materia y siendo preciso
en el dia hacer las que sean oportunas necesita tener a la
vista el Expediente que bajo del numero 263. se halla en

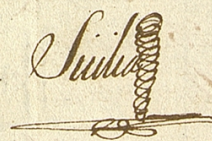
17. en la Direccion de Consolidacion. Y como por ello
es indispensable la Direccion de U.S. p. q. se le entregue bajo
mi consentimiento.

ME Sup^{co} se sirva mandar la entrega en los terminos, pro-
puestos por ser asi de Just^o 

Man. Suarez Jim

Direccion S. de Consolidacⁿ
Octubre 11 de 1827

Informe la Contad^o



Por Director General.

Por el Gov^{no} protectoral, y Municipalidad Ylma. de esta Capital, se
asigno a los S. Generales Borgono Neocha, Arenales, y otros,
la accion de U.S. p. sobre el valor de la Hacienda Camato, se
cuatrada al Espanol emigrado D. Fernando del Mazo. La de i-
qual suma, que se asigno al Vice-Amirante Guise, fue cubierta
con la casa de la Coca, propia del dho Espanol que se reuertio tam-
bien por el mismo motivo de la emigracion. En el año de 824 fue
devuelta la Hacienda a D. Agustin Maticonenas, tutor de los hijos
menores de Mazo, habiendo reconocido antes la Tesoreria general,
los creditos de los Generales que habian sido en ella agraciados. Tambien
se le entrego la casa, con la calidad que propuso D. Juan Jose
Saxiratea, ap^{do} del S. Vice-Amirante, de que a su parte se le
habia de reintegrar tambien su accion con otra casa p^{ta} el Govi-
erno, lo que no se ha verificado. Asi consta del Expediente N^o 268
que en 17 acompaña a los de D. Agustin del Mazo, que pa-
so a la Direccion en 20 de Sep. p. el mismo que no hay em-
barazo p^{ta} que se le entregue con cargo de reintegro al Procurador re-
sistente y bajo su consentimiento. Cont^o gral. y Nov. 2 de 1827.

Morales

2
2
Emo. Señor.

Lima Nov 3 de 1827

Vista al fiscal
P. S. I. M.
Lora

La Direccion conviene en que se entregue al Apoderado del Sr. Vice Almirante D. Martin Jorge Guise por el termino ordinario, y bajo conocimiento de Procurador los Autos que existen en la Contaduria, relativos a los Bienes del Emigrado D. Fernando Alaro, como podria U.E. determinar, o lo que estime mas conforme. Direccion gual de Consolidacion
Noviembre 3 de 1827.

Lino de la Direccion

Lima Noviembre 4 de 1827

Emo. Sr.

Vuelva a la Direccion de Consolidacion para que segun opina entre que al Vice Almirante D. Martin Jorge Guise los Autos a que se refieren previa las formalidades de serchis -

El Fiscal reproduce el Informe que antecede de la Direccion pues no halla embarazo para que se entreguen los Autos a la parte del Sr. Vice Almirante D. Martin Jorge Guise practicandose en la forma que se propone. Lima Noviembre 6 de 1827.

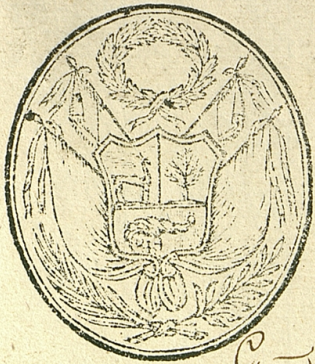
Aranibar

P. O. D. I. R.

Moralis

Jorge Paron

y Direccion



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1827. Y 1828.

*Real de Consolidación
Nº 12. de 1827.*

*Por recibido el Supremo Sec.^{to} del Margen
de la buelta to. ~~me~~ mere razón en la
Contad.^a y hagare saber.*

Sueldo

*Tomose Razon en esta Contaduria Real.
de Consolidacion Noviembre 13. de 1827.*

Moraluz

Administración